



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

La Ceja, Antioquia, siete de diciembre de dos mil veintidós

Radicado	05376 40 89 002 2019 00450 00
Asunto	Se fija nueva fecha y hora para audiencia de remate, se ordena su publicación y se hacen varias precisiones

Teniendo en cuenta que, mediante acuerdo No. CSJANTA22-254 del 24 de noviembre de la presente anualidad, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia estableció los turnos y los compensatorios de los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales con función de Control de Garantías del Distrito Judicial de Antioquia durante sábados, domingos, festivos y semana santa en el año 2023 y que, el día 19 de enero de 2023 la titular del Despacho se encontrará gozando de compensatorio, resulta necesario reprogramar la audiencia de remate que se encontraba programada para el día **19 DE ENERO DE 2023 A LAS 3:00 p.m.** y fijar como nueva fecha para llevar a cabo la misma el día **23 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 03:00 PM.**

El bien a rematar es una casa de habitación identificada con folio de matrícula inmobiliaria No. 017-2636 y código catastral 376-1-01-010- 035-00009-000-00000, predio ubicado calle 25 No. 19-32, Barrio San Cayetano, área urbana 4 del Municipio de La Ceja, con los siguientes linderos: “Por el frente que da al sur, linda con la calle 25; por el occidente, con el inmueble de Sigifredo Escobar Henao, en una línea recta; por la parte de atrás, o sea al norte, con inmueble de Pablo Emilio Duque; y por el Oriente, en una línea quebrada, linda con inmueble de Manuel Ríos y Libardo Henao, pertenecientes hoy a Libardo Jaramillo y Manuel Arboleda, hasta salir a la calle 25.”, avaluado en la suma de \$170.800.000, y la base de la licitación o para hacer postura será el 100% del avalúo ya señalado.

Las especificaciones del bien a rematar pueden apreciarse en el avalúo realizado por el evaluador comisionado LUIS FERNANDO QUINTERO, que se encuentra en el archivo 026 del expediente electrónico. A efecto de que los interesados puedan inspeccionar el bien a ofertar, se informa que funge como secuestre del mismo el

señor SAULO DE JESÚS MONTOYA GIRALDO en representación de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S., quien se localiza en el teléfono: 3105220123.

Se exhorta a todos los interesados para que hagan llegar sus ofertas, que serán irrevocables, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la audiencia o dentro de la hora siguiente a la indicada para la apertura de la licitación, mediante correo electrónico dirigido a j02prmpalceja@cendoj.ramajudicial.gov.co, señalando en el correo que se trata de oferta para hacer postura en remate a realizarse en este juzgado y dentro del proceso con radicado de la referencia, y adjuntando al correo **un (1) solo archivo PDF, marcado con el nombre de quien hace la postura y protegido con contraseña**, que contenga la oferta realizada y el comprobante de haber consignado a órdenes de este despacho, en la cuenta de depósitos judiciales pertinente (Banco Agrario, No. **053762042002, sucursal La Ceja**), el equivalente al 40% del valor del bien a ofertar.

La audiencia de remate se llevará a cabo por los medios técnicos disponibles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 7 de la Ley 2213 de 2022, por lo que se informa que las actuaciones previstas en el artículo 452 del C.G.P. se realizarán virtualmente, en espacio virtual al cual se podrá acceder a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15880171>

En consecuencia, a las 3:00 p.m. del día señalado el encargado de realizar la subasta ingresará a dicho espacio virtual, anunciará a los presentes el número de ofertas recibidas con anterioridad y los exhortará para que se sirvan presentar sus ofertas, en la forma ya explicada, dentro de la hora siguiente. A las 4:00 p.m., quienes hubieren presentado la oferta pertinente deberán ingresar al espacio virtual señalado y comunicar la contraseña que permite abrir el archivo PDF marcado con el nombre del postor respectivo, que contiene la oferta y el comprobante de consignación, o harán llegar la contraseña al Juzgado por cualquier medio idóneo, luego de lo cual se realizará la subasta en el mismo espacio virtual, en la forma prevista en el artículo 452, inciso 2, del C.G.P.

Se ordena a la parte interesada en el remate que gestione la publicación de la presente providencia (que contiene todos los datos previstos en el artículo 450 del

C.G.P.) en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se encuentran ubicados los bienes a rematar, un día domingo, con la antelación señalada en la misma regla y aportando al juzgado toda la documentación allí prevista, en los términos allí previstos, y se ordena también que, por secretaría, se gestione la publicación de la misma actuación en el portal web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-la-ceja>, en el acápite de remates.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OLGA MARINA BALLESTEROS MORALES
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRONICOS** Nro. 194 fijado en la pagina web de la Rama Judicial en el microsítio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Ceja, Antioquia a las 8:00 a.m. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-la-ceja>
La Ceja, Diciembre 9 de 2022

SECRETARIA